

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO ICETEX
LEY 1474 DE 2011**

**Jefe de Control
Interno:**

Luz Alba Sánchez Sánchez

*Período evaluado: Julio 01 a 31
de octubre 2016.*

*Fecha de elaboración: Noviembre
02 de 2016.*

Módulo de Planeación y Gestión

Fortalezas

El Plan Institucional de Capacitación PIC se ha venido cumpliendo de conformidad con las actividades programadas para la vigencia 2016, lo cual ha contribuido a la formación de los funcionarios de la entidad.

Dentro de las capacitaciones suministradas se pueden observar entre otras, las siguientes: Indicadores de Gestión, Evaluación de Proyectos, Análisis de Bases de Datos, Excel intermedio y Avanzado, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

El Plan de Bienestar Social se ha ejecutado de conformidad con las actividades programadas para la vigencia.

En el marco del Plan Estratégico de la entidad se han adelantado planes de acción con cronogramas de actividades, fechas y responsables, los cuales son monitoreados periódicamente por la Oficina Asesora de Planeación.

El ICETEX cuenta en la actualidad con 41 procesos y 234 procedimientos, los cuales están debidamente documentados y sus caracterizaciones, igualmente se encuentran publicadas en el Sistema que Administra la Gestión de la Calidad en la entidad, sobre lo cual todos los funcionarios tienen acceso de consulta.

Cada proceso presenta indicadores asociados que miden su gestión, los cuales se encuentran alineados con los indicadores del Balanced Score Card y se les realiza seguimiento permanente.

Se llevó a cabo el monitoreo de los mapas de riesgo operativo, bajo la metodología del SARO, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, evaluando la calidad de los controles establecidos.

La entidad administra los riesgos de sus procesos de manera transversal, lo cual se fundamenta en siete (7) sistemas de administración de riesgos compuestos por Riesgo de Crédito (SARC), Riesgo de Mercado (SARM), Riesgo de Liquidez (SARL), Riesgo Operacional (SARO), Riesgo de Continuidad del Negocio (PCN), Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Riesgo de Seguridad de la Información (SGSI).

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2012 – Ley de Transparencia-, la entidad realiza actualizaciones permanentes de su información en su página web.

En lo correspondiente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, se ejecutaron las siguientes actividades: consulta de clientes potenciales beneficiarios de crédito, consulta de potenciales beneficiarios de crédito con recursos de terceros (Fondos en Administración), reportes de operaciones inusuales o sospechosas, análisis del perfil de riesgo SARLAFT, señales de alerta, entre otras.

Durante lo corrido de la presente vigencia se ha efectuado seguimiento a la ejecución presupuestal.

Dificultades

No presentan dificultades debido a la responsabilidad y compromiso de la administración de la entidad en el logro de los objetivos y metas institucionales.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Fortalezas

La Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento a su Plan Anual de Auditorías determinado para la presente vigencia, en el cual se encuentran incorporadas las Auditorías de Gestión (Financieras, Administrativas, Riesgos, Impuestos, Operativas); Coordinación en la realización de los ciclos de las Auditorías Internas de Calidad; Seguimientos a las acciones de mejora determinadas como resultado de las Auditorías de Gestión y de las Auditorías de Calidad; elaboración y presentación de Informes a los Entes Externos y de Control, Inspección y Vigilancia.

En la realización de las auditorías por parte de la Oficina de Control Interno se aplican las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y las Normas Internacionales de Auditoría NIAs.

La entidad ha dado cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República el cual corresponde a la Auditoría Regular de la vigencia 2015.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los Planes de Mejoramiento generados como producto de las auditorías internas, tales como; "Auditorías de Gestión", y "Auditorías Internas de Calidad".

En el mes de julio de 2016 se llevó a cabo la auditoría de certificación por parte del ICONTEC, con las siguientes conclusiones:

- Se evidencia la capacidad del sistema de gestión para cumplir los requisitos aplicables y lograr los resultados esperados.
- Los riesgos identificados previamente por la entidad, en el alcance de su sistema de gestión, se han controlado de manera eficaz.
- El alcance del sistema de gestión es apropiado frente a los requisitos que la entidad debe cumplir.

Difficultades

No presenta dificultades debido al compromiso y apoyo de la Oficina de Control Interno en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Módulo de Información y Comunicación

Fortalezas

La información interna y externa que la entidad requiere para la gestión de sus procesos está identificada en las caracterizaciones de los mismos, las cuales se encuentran documentadas en el aplicativo que administra el Sistema de Gestión de Calidad.

La entidad continúa trabajando para garantizar la eficiencia; mejorar el modelo de servicio, fortalecer los canales y medios para la atención de los ciudadanos que requieren acceder a los productos y servicios del portafolio del ICETEX. Para la presente vigencia se ha venido trabajando en un modelo que incorpore innovación técnica y tecnológica, con el fin de continuar en el mejoramiento de los índices de satisfacción e imagen de la institución.

El ICETEX cuenta con los canales de atención personalizada, escrita, virtual, contact center y asistente virtual, mediante los cuales se reciben y registran las peticiones, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía en general, presentando mejoramiento continuo en los citados canales.

La entidad, de conformidad con lo establecido en Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública", reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015, ha continuado adelantando las actividades para la armonización de los procesos relacionados con el acceso a la información pública.

